



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06086705
EXP. N°	04108984



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL*

ACUERDO REGIONAL N° 350 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de setiembre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional establece en su artículo 6° que el Consejo es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junin y constituye el máximo órgano.

Que, el Consejero Delegado, propone, que la Solicitud S/N, suscrito por el Sr. Rodrigo Villegas Lindo cuyo asunto es que se tome conocimiento del trámite de la solicitud ante la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin, respecto a la ilegal aprobación del TUPA de la DRTC mediante la Ordenanza Regional N° 348-GRJ/CR, pase a la Comisión Investigadora para su evaluación, a fin de que dicha instancia analice y emita un pronunciamiento conforme al criterio que amerite, conforme a sus facultades.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aceptar los pedidos del Consejero Delegado.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DERIVAR, a la Comisión Investigadora, la Solicitud S/N, con Asunto: Se tome conocimiento del trámite de la solicitud ante la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin, respecto a la ilegal aprobación del TUPA de la DRTC mediante la Ordenanza Regional N° 348-GRJ/CR, suscrito por el Sr. Rodrigo Villegas Lindo

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 Alfo. Lucila Forta Chacón
 Secretaria Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendía Villería
 Jorge Luis Buendía Villería
 CONSEJERO DELEGADO